

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Impreso en la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Viernes 17 de Noviembre de 1961

Núm. 260

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado

Brigada León

ANUNCIO

Del resultado de la estimación de riberas del río Porma en el término municipal de Vegas del Condado.

Realizadas las operaciones de estimación de la ribera probable del río Porma en los términos de Vegas del Condado, Villanueva del Condado, San Vicente del Condado, San Cipriano del Condado, Villafruela del Condado, Castrillo de Porma y Secos de Porma, anejos del término municipal de Vegas del Condado, cumpliendo con ello lo que fue anunciado oportunamente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el día 24 de Abril de 1961, se hace saber por el presente anuncio, según prescribe el artículo 3.º de la Ley de 18 de Octubre de 1941 que, el resultado obtenido de la superficie estimada es el siguiente:

Término de Vegas del Condado

En la margen derecha los terrenos estimados limitan desde el mojón número 2 al 8 con terrenos particulares; del número 8 al 22 con camino, terrenos particulares y muro de defensa. Desde el número 22 al 24 con presa de Villanueva y canal abandonado. Desde el número 24 al 70 con terrenos particulares.

El mojón número 2 está situado en el talud sobre el brazo derecho del Río Porma, que en esta zona está dividido en dos formando una isla a unos tres metros de la margen izquierda de la Presa Nueva. Los números 18 y 20 están situados junto a un muro, construido por los vecinos para la defensa del pueblo. El número 22 en la margen izquierda de la presa de Villanueva. El número

44 está situado en el borde de un camino en las proximidades del emplazamiento de una barca. El número 58 en el mojón de separación de las fincas plantadas de chopos, propiedad de Onofre Campos y Amalia Verduras. El número 70 está situado aproximadamente en el límite de los términos de Vegas y Villanueva del Condado, en el talud sobre el río, junto a la finca de Regino Martínez.

En la margen izquierda los terrenos estimados limitan desde el mojón número 1 al 21 con terrenos comunales. Desde el número 21 al 23 con terrenos particulares; del número 23 al 35 con terrenos particulares. Desde el número 35 al 69 con terrenos comunales. Del número 69 al 77 con terrenos particulares.

El mojón número 1 está situado en el paraje Las Balsas de la Senara, en el talud sobre el río y próximo a la línea de separación de los términos de Cerezales y Vegas del Condado, a unos ciento nueve metros al Oeste Nor Oeste del punto número 2. El número 21 está situado en un talud sobre una terraza al borde de un camino, donde termina la pradera comunal y empiezan las fincas particulares. El número 39 junto a un poste de línea eléctrica, en el talud sobre terraza pedregosa. El número 41 está situado en el cono de deyección del Barranco de la Quebrantada. El número 69 en el talud sobre el río, en el límite de la finca de Celestino Llamazares donde termina su plantación de chopos. El número 77 está situado en el talud sobre terraza arenosa; aproximadamente en el límite de separación de Vegas y Villanueva del Condado.

Los límites de la ribera probable en este término son los siguientes: al Norte, término municipal de Santa Colomba de Curueño en su anejo de Cerezales del Condado; al Este, terrenos particulares y comunales del mismo término; al Sur, término de Villanueva del Condado; al Oeste, terrenos particulares y comunales del mismo término.

La superficie estimada en este término excluido el álveo del río, es de 32,61 Has.

Término de Villanueva del Condado

En la margen derecha los terrenos estimados limitan desde el mojón número 70 al 98 con terrenos comunales. Desde el número 98 al 150 con terrenos particulares.

El mojón número 74 está situado a tres metros del río en la pradera comunal. El número 82 en un talud poco marcado en la pradera del Soto. El número 98 está situado en la margen derecha del desagüe del molino donde se inicia una pradera propiedad de Miguel Fidalgo, Miguel López, Asunción García y otros. El número 122 está situado en un talud bastante marcado debajo del hilo de enmedio de la línea eléctrica. El número 128 en la margen derecha de un desagüe de un desecadero de menta. El número 148 próximo al río, junto a la toma del molino de San Cipriano. El número 150 está situado cerca de una presa, aproximadamente en el límite de los términos de Villanueva del Condado y San Vicente del Condado.

En la margen izquierda los terrenos estimados limitan desde el mojón número 77 al 97 con terrenos comunales. Desde el número 97 al 139 con terrenos particulares.

El mojón número 79 está situado junto a unas defensas para la compuerta de una presa. El número 87 en un cortado donde se inicia un talud de separación de dos terrazas de pradera, próximo a cuatro chopos viejos. El número 95 debajo del hilo central de una línea eléctrica de gran voltaje. El número 107 está situado próximo a un apoyo de línea eléctrica. El número 115 próximo a un puente rústico sobre un brazo del río. El número 125 al Sur y próximo a un puente rústico. El número 139 está situado en el talud sobre el río, próximo a la toma de una presa. Los límites de la ribera probable

en este término, son los siguientes: al Norte, término de Vegas del Condado; al Este, terrenos comunales y particulares del mismo término; al Sur, término de San Vicente del Condado y al Oeste, con terrenos particulares y comunales del mismo término.

La superficie estimada en este término, excluido el álveo del río, es de 35,66 Has.

Término de San Vicente del Condado

En la margen derecha los terrenos estimados limitan desde el mojón número 150 al 164 con terrenos comunales.

El mojón número 150 está situado cerca de la presa y aproximadamente en el límite de los términos de Villanueva del Condado y San Vicente del Condado. El número 156 está situado debajo de la línea eléctrica, a unos siete metros del primer poste. El número 160 debajo de otra línea eléctrica en un talud de separación de dos terrazas. La línea límite de los términos de San Vicente y San Cipriano del Condado, corta a la alineación 164-166.

En la margen izquierda los terrenos estimados limitan desde el mojón número 141 al 143 con terrenos comunales. Desde el número 143 al 165 con terrenos particulares.

El mojón número 141 está situado en el talud sobre el río, en terreno comunal de San Vicente del Condado, próximo al límite con Villanueva. El número 151 en el borde de un camino, junto a un sauce arbóreo situado en una sebe. El número 157 está situado al norte del estribo del puente. El número 165 está situado en el borde del río y junto al camino.

Los límites de la ribera probable en este término son los siguientes: al Norte, término de Villanueva del Condado; al Este, terrenos comunales y particulares del mismo término; al Sur, término de San Cipriano del Condado y al Oeste, terrenos comunales del mismo término.

La superficie estimada en este término, excluido el álveo del río es de 5,25 Has.

Término de San Cipriano del Condado

En la margen derecha los terrenos estimados limitan desde el mojón número 166 al 170 con terrenos comunales. Del número 170 al 180 con terrenos particulares. Del número 180 al 192 con terrenos comunales.

El mojón número 170 está situado en un talud sobre terraza pedregosa en el límite de la pradera comunal y las fincas particulares. El número 180 en la margen del río, junto a un chopo, último de una plantación particular. El número 190 está situado próximo a la toma de la presa del Soto de San Juan. El número 192 está situado en el talud sobre

terreno arenoso cubierto de sauces arbustivos, aproximadamente en la línea límite entre los términos de San Cipriano y Villafruela del Condado.

En la margen izquierda los terrenos estimados limitan desde el mojón número 167 al 175 con terrenos comunales. Desde el número 175 al 187 con terrenos particulares. Desde el número 187 al 189 con terrenos comunales.

El mojón número 167 está situado en la sebe de separación de las fincas particulares de San Vicente del Condado y la pradera comunal «Los Rebajos» de San Cipriano del Condado. El número 175 en el talud sobre el río, donde termina la pradera comunal y empiezan las fincas particulares. El número 181 en el talud sobre el río próximo a un grupo de chopos. El número 185 en la toma de la presa de San Juan. El número 189 próximo al cortado del río, en la línea de separación de los límites de San Cipriano y Villafruela del Condado.

Los límites de la ribera probable en este término son los siguientes: al Norte, término de San Vicente del Condado; al Este, terrenos comunales y particulares del mismo término; al Sur, término de Villafruela del Condado y al Oeste, terrenos comunales y particulares del mismo término.

La superficie estimada en este término, excluido el álveo del río es de 9,68 Has.

Término de Villafruela del Condado

En la margen derecha los terrenos estimados limitan desde el mojón número 192 al 204 con terrenos particulares. Del número 204 al 218 con terrenos comunales. Del número 218 al 232 con terrenos particulares.

El mojón número 196 está situado en la margen derecha de un cuérnago en un talud con chopos. El número 202 en el talud sobre el río y en la margen derecha de una presa. El número 210 está situado en el extremo Sur del Picón, en la margen izquierda de un cuérnago y próximo a su desembocadura. El número 218 en la margen derecha de los manantiales. El número 228 en el talud sobre el río y junto al desagüe de una acequia. El número 232 en el límite de las fincas de Nicolasa García y Julio López López, aproximadamente en la línea de separación de los términos de Villafruela del Condado y Secos de Porma.

En la margen izquierda los terrenos estimados limitan desde el mojón número 189 al 197 con terrenos comunales. Desde el número 197 al 215; con terrenos particulares. Desde el número 215 al 231 con terrenos comunales.

El mojón número 189 está situado

próximo al cortado del río en la línea de separación de los términos de San Cipriano y Villafruela del Condado. El número 199 en el talud sobre un brazo secundario, a la izquierda del principal. El número 219 sobre el río, junto a la toma de la presa del Molino del Castrillo. El número 231 en la línea de separación de los términos de Villafruela del Condado y Secos de Porma.

Los límites de la ribera probable en este término son los siguientes: al Norte, con terrenos particulares del mismo término; al Este, con término de San Cipriano del Condado y terrenos comunales y particulares del mismo término; al Sur, con terrenos comunales del mismo término y término de Secos de Porma y al Oeste, con terrenos comunales y particulares del mismo término.

La superficie estimada en este término, excluido el álveo del río, es de 18 58 Has.

Término de Secos de Porma

En la margen derecha los terrenos estimados limitan desde el mojón número 232 al 246 con terrenos particulares. Del número 260 al 274 con terrenos comunales. Del número 274 al 286 con terrenos particulares.

El mojón número 232 está situado en el límite de las fincas de Nicolasa García y Julio López López, aproximadamente en la línea de separación de los términos de Villafruela del Condado y Secos de Porma. El número 240 en la misma curva del río, en el cortado. El número 246 en el cortado del río, entre una finca propiedad particular de Secos de Porma y terrenos comunales en Castrillo de Porma, en la línea de separación de estos términos. El número 260 está situado aproximadamente en la línea de separación de los términos de Castrillo y Secos de Porma, próximo a un grupo de chopos muy podados. El número 264 a unos seis metros al Sur del emplazamiento de una barca. El número 266 en el talud sobre el río junto a un poste de línea eléctrica. El número 270 en el talud sobre el río en la margen derecha de la toma de la presa de los Arriolos. El número 276 en el talud sobre el río donde existen bastantes chopos, al otro lado de los cuales, están las fincas agrícolas. El número 286 está situado aproximadamente en la línea de separación de los términos de Secos y Santa Olaja de Porma.

En la margen izquierda los terrenos estimados limitan desde el mojón número 231 al 233 con terrenos comunales. Desde el número 263 al 273 con terrenos comunales. Desde el número 273 al 287 con terrenos particulares.

El mojón número 231 está situado en el talud sobre terraza inferior en la línea de separación de Villafruela del Condado y Secos de Porma. El

y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada a diez de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Eduardo Prada.—El Secretario, Fidel Gómez.
5169 Núm. 1619.—136,50 ptas.

Don Fidel Gómez de Enterría y Camazón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo a que se hará mérito luego, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Sr. D. Eduardo Prada Guzmán, Juez de Primera Instancia de este partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Evencio Arias Mirantes, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villablino, representado por el Procurador D. Ramón González Toral y defendido por el Letrado D. Ramón González Viejo, contra D. Aníbal Muñiz y D.^a Etelvina Alvarez, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Ponferrada, con domicilio en Flores del Sil, Carretera de Orense, «Bar La Casuca», que no se personaron en los autos.

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga adelante hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los deudores D. Aníbal Muñiz y D.^a Etelvina Alvarez, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Evencio Arias Mirantes del principal adeudado de dos mil ciento setenta y una pesetas, ciento once pesetas más de gastos de protesto y devolución de una letra de cambio, el interés legal del principal, a cuyo pago se condena al demandado, y del importe de los gastos de protesto desde la fecha de tal diligencia, y las costas causadas y que se causen, que se imponen expresamente a dichos demandados, a quienes, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma que determina el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Prada Guzmán.—Rubricado.»

Y en cumpliendo providencia de hoy, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido este testimonio en Ponferrada, siete de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Fidel Gómez.

5128 Núm. 1615.—165,40 ptas.

Juzgado Municipal número uno de León

Don Fernando Domínguez Berrueta Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad de León.

Por el presente, hago saber: Que en el juicio de cognición número 340 de 1960 seguido en este Juzgado a instancia de Zarauza e Hijos y Cía., S. R. C., representada por el Procurador D. Manuel Vila Real y dirigida por el Letrado D. Luis Revenga Domínguez, contra D. César Ramón, mayor de edad, industrial y vecino de León, en reclamación de 2.690,39 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que seguidamente se describirán y que oportunamente fueron embargados al demandado, señalándose para dicho remate el día dos de Diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle de Francisco Roa de la Vega, número 16, principal:

	Pesetas
1.º—Un motor eléctrico, de 1,50 HP., sin poleas transmisión, valorado en.....	900
2.º—El ventilador, la piedra de esmeril y el taladro, tasado en.....	2.100
3.º—La máquina, incompleta, de soldadura autógena, tasada en.....	600
4.º—La cizalla de cortar chapa, tasada en.....	300
TOTAL.....	3.900

Se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en León, a veintiséis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Fernando Domínguez Berrueta Carraffa.—Mariano Velasco.

5149 Núm. 1616.—81,90 ptas.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado José María González Robles, hijo de Alberto y de Petronila, de dieciocho años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Unidad de Automóviles, Sevilla, natural de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 237 de 1960, por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se pone el presente en León, a veintiséis de Octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote.
4839

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 3.943—P. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5005 Núm. 1591.—28,90 ptas.

Hermanidad Sindical de Vegaquemada

Se hace saber a todos los terratenientes del término, que por esta Hermanidad han sido formados los padrones y listas cobratorias para el sostenimiento de la misma en el ejercicio económico de 1961 y que dichos documentos se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, en el tablón de anuncios de esta Hermanidad, durante los cuales podrán presentar por escrito las reclamaciones que crean pertinentes.

Vegaquemada, 3 de Octubre de 1961.—El Jefe de la Hermanidad, Cesáreo González Díez.

5166 Núm. 1595.—42,00 ptas.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León y su provincia

EDICTO

Por medio del presente, se pone en conocimiento del Agente Comercial D. Antonio Alvarez Fernández, de Armunia, y se le requiere para el pago de cuotas colegiales mensuales que tiene pendientes, lo que deberá efectuar dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, significándole que si no lo hiciera así, se consolidará su baja definitiva en el Cuerpo de Agentes Comerciales.

León, 9 de Noviembre de 1961.—El Secretario Acctal., Mateo Fernández Martínez.—V.º B.º: El Presidente, Emilio Blanco Trobajo.

5101 Núm. 1614.—49,90 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

1961